



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

198 Piura,

24 OCT 2017

VISTOS:

La Carta N° 002-2017/CCM-MAR de fecha 05 de octubre 2017, la Carta N° 082-2017/GRP-440310-MST de fecha 09 de octubre 2017, el Informe N° 1556-2017/GRP-440310 de fecha 11 de octubre de 2017, el Memorando N° 859-2017/GRP-440300 de fecha 13 de octubre de 2017, y el Informe N° 837-2017/GRP-440320 de fecha 20 de Octubre 2017, relacionados con la **APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN CPM ADECUADO A LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI-589: DV. LA MARIPOSA HASTA EMP. PE-1NL PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 264005**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de agosto de 2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSORCIO CARRETERA MARIPOSA**, suscribieron el Contrato N° 67-2017-GR, para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI-589: DV. LA MARIPOSA HASTA EMP. PE-1NL PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 264005**, correspondiente a la Licitación Publica N° 004-2017/GRP-ORA-CS-LP (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 16,466.628.54 (Dieciséis Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Veintiocho con 54/100 Soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendario;

Que, mediante Carta N° 002-2017/CCM-MAR, de fecha 05 de octubre 2017, el Ing. Marco Álvarez Rivadeneira en calidad de Residente de la Obra, alcanza al Ing. Manuel Seclén Tantaleán Supervisor de Obra, el Cronograma Actualizado y Diagrama GANTT y PERT Corregido, adecuado a la fecha de Inicio de Plazo de Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI-589: DV. LA MARIPOSA HASTA EMP. PE-1NL PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 264005;**

Que, mediante Carta N° 082-2017/GRP-440310-MST de fecha 09 de octubre 2017, el Ing. Manuel Seclén Tantaleán, Supervisor de Obra, indica que al haberse levantado las observaciones, solicita a la Dirección de Obras, la Aprobación del Cronograma de Ejecución de Obra, **signado con Código SNIP N° 264005;**

Que, mediante Informe N° 1556-2017/GRP-440310, de fecha 11 de octubre 2017, la Dirección de Obras, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, opinando a favor de que prosiga con el trámite de Aprobación de Calendario Adecuado al Inicio de Plazo de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI-589: DV. LA MARIPOSA HASTA EMP. PE-1NL PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 264005**, el mismo que es remitido por la Dirección General de Construcción a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con el Memorando N° 859-2017/GRP - 440300 el 13 de octubre de 2017, quien dispone la emisión de la Resolución de aprobación de Calendario, siendo la fecha de inicio el 19 de setiembre 2017 y Plazo de Ejecución de 300 días calendario, quedando definido el plazo final al 15 de julio 2018, por lo cual solicita emitir la resolución correspondiente, teniendo en cuenta que debe ser notificada de forma oportuna;

Que, mediante el Informe N° 837-2017/GRP-440320 del 20 de octubre 2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que el Calendario presentado cumple con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Supervisor de Obra, la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo 056-2017-EF y la Cláusula Sexta del Contrato N° 67-2017-GR resulta indispensable la emisión del acto administrativo de Aprobación de el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM, adecuado a la fecha de Inicio de Plazo de Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI-589: DV. LA MARIPOSA HASTA EMP. PE-1NL PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 264005**, siendo la fecha de inicio el 19 de setiembre 2017 y Plazo de Ejecución de 300 días calendario, quedando definido el plazo final al 15 de julio 2018, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

198 Piura,

24 OCT 2017

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN CPM, ADECUADO A LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI-589: DV. LA MARIPOSA HASTA EMP. PE-1NL PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 264005, siendo la fecha de inicio el 19 de setiembre 2017 y Plazo de Ejecución de 300 días calendario, quedando definido el plazo final: 15 de julio 2018.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO CARRETERA MARIPOSA**, en su domicilio legal sito en Urbanización Los Jardines de Avifap Mz. O Lote 3 – 2° ET. - Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y al Supervisor de Obra: Ing. Manuel Gregorio Seclén Tantaleán para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

